

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000627 DE 2024

(14 AGO 2024)

“Por la cual se encarga de las funciones de un empleo de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejecución de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007, en el artículo 54 de la Ley 1765 de 2015, en el artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 del Decreto 091 de 2007, establece que: *“Los servidores públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones”.*

Que mediante Resolución 000607 del 08 de agosto de 2024, se destinó en comisión colectiva transitoria del servicio al exterior, entre otros, a la doctora **NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.967.888, Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, con el fin de participar en la “REUNIÓN DE LÍDERES Y VISITA DE ORIENTACIÓN A DIFERENTES ESCUELAS JURÍDICAS”, que se llevará a cabo en las ciudades de Virginia y Washington D.C. (Estados Unidos de América), durante el lapso comprendido entre el 19 y el 23 de agosto de 2024, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- ENCARGAR, de las funciones del empleo de SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SECTOR DEFENSA, código 1-2-1, grado 18, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a la funcionaria **LUZ EDITH OCHOA TABARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.164, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 19, entre el 19 y el 23 de agosto de 2024, inclusive.

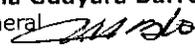
ARTÍCULO 2°. La funcionaria encargada deberá rendir un informe al término de su gestión a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para que obre dentro de su historia laboral.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 AGO 2024


JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS
Director General

Norma Clarena Guayara Barreto
Secretaria General 

Luz Edith Ochoa Tabares 
Coordinadora Grupo de Talento Humano
Secretaría General

Tania Lorena Najer Moreno 
Profesional de Defensa
Grupo de Talento Humano - Secretaría General